

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 13/2019
Fecha Resolución: 14/01/2019

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2019. Transferencia de Crédito Programa Municipal de Empleo Social

Visto el expediente número INT/D/19/0021 de transferencias de créditos pertenecientes a altas y bajas que afectan a partidas de gastos con el mismo área de gasto y número de modificación presupuestaria 2/2019, con objeto de dotar de consignación presupuestaria suficiente a las partidas 231.10/131.00 y 231.10/160.00 a fin de poder realizar la contratación, con duración de un mes, de 12 trabajadores dentro del Programa Municipal de Empleo Social, según propuesta de gasto presentada por la segunda Teniente de alcalde, Encarnación Morón Rastrero de fecha 19/12/2018.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40, 41 y 42 del RD 500/90, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y la letra f) de este mismo artículo y dado que la presente modificación se efectúa dentro del mismo área de gasto, el órgano competente para efectuar la misma es el Alcalde.

Por todo ello tengo a bien resolver,

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 2/2019, con número de expediente INT/D/19/0021 con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas dentro del mismo área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA	Crédito Inicial (€)	Disminución	Crédito Final(€)	TRANSFERENCIA POSITIVA	IMPORTE(€)
Acción social Emergencia Social 231.10/480.01	40.000,00	13.275,36	26.724,64	Acción social Retribuciones básicas 231.10/131.00	9.938,52
				Acción social Seguridad Social 231.10/160.00	3.336,84
TOTAL		13.275,36		TOTAL	13.275,36

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

El Alcalde – Presidente,

Ante mí, el Secretario Accidental

Código Seguro De Verificación:	dxr2M/Q2tszWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	15/01/2019 08:33:29
	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	14/01/2019 19:39:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dxr2M/Q2tszWxrS8Vw+dAQ==		

